CEDULA

SR.
BAR JOSE MARTIN
RODRIGUEZ PEÑA Y LARREA 0 (DOMICILIO FISCAL)
ALVEAR/

SE LE NOTIFICA Y HACE SABER QUE: en los autos caratulados: **"MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL C/ BAR JOSE MARTIN S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N°2692/2021"** en trámite por ante el Juzgado Federal de 1ra. Instancia de esta ciudad de Paso de los Libres, Ctes., a cargo del Dr. Gustavo del Corazón de Jesús Fresneda, Juez Federal. Secretaria Tributaria, sito en calle De los Ciento Ocho 839, en los cuales se ha dispuesto notificarle la sentencia dictada en autos.

Para conocimiento se transcribe la sentencia que en su parte pertinente dice: *"// so de los Libres,* 03 de febrero de 2022 . ***Y VISTOS:*** ...***CONSIDERANDO:*** ... ***RESUELVO***: *1)* ***Declarar expedita la ejecución*** *de la deuda reclamada en autos, hasta hacerse a la ejecutante íntegro pago de la misma, más intereses y costas.- 2)****TRABAR EMBARGO*** *sobre los fondos y valores que el /los ejecutados posean en: Cajas de ahorro y/o cuenta corriente bancaria o los que provengan de operaciones con títulos públicos o privados, pagares, letras de cambio y otros títulos de crédito, disponibilidades o valores de cualquier tipo de moneda nacional o extranjera, cuya titularidad corresponda al demandado, en cualquiera de los bancos del país y/o entidades financieras que se encuentren bajo el control del B.C.R.A.,* ***por la suma reclamada en autos, más el 15% calculado provisoriamente para intereses y costas****, debiendo depositarse las sumas emergentes de la medida en el Banco de la Nación Argentina a la orden de este Juzgado y para la presente causa. A los efectos de la anotación de la medida ordenada precedentemente, líbrese oficio al Banco Central de la República Argentina en los términos solicitados, a los efectos que tome razón de la medida cautelar dispuesta. Asimismo las entidades del sistema financiero deberán informar si el ejecutado resulta titular o co-titular de Cajas de Seguridad. Se faculta para el diligenciamiento de las comunicaciones de rigor a la letrada de la ejecutante y/o persona que ésta designe.-*
3) Imponer las costas del proceso a la ejecutada.- Regístrese y notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo del Corazón de Jesús Fresneda – Juez Federal Subrogante."

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Paso de los Libres, Ctes. 17 de Marzo de 2022

PATRICIA A. CABRERA
ABOGADA
CSJN T° 116 F° 574
M.P. 4 - 7070

Escaneado con CamScanner

EN Alvear A LOS 12 DIAS DEL MES DE Abril DE 2022 SIENDO LAS 13:20 HORAS, ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO PRECEDENTEMENTE INDICADO REQUIRIENDO LA PRESENCIA DE EL/LOS INTERESADO/S Y RESPONDIENDO A MIS LLAMADOS LA PERSONA QUE DIJO SER _____ Y QUE AQUEL/LLOS SI/NO VIVE/N ALLI, NOTIFICARLE LA RESOLUCION HACIENDOLE ENTREGA DE ____ DUPLICADO DE IGUAL TENOR A LA PRESENTE _____ COPIA 1 (una) PREVIA LECTURA _____ Y _____ RECIBIENDOSE DE ELLO SI/NO FIRMO.

RODRIGUEZ A. RAUL
MPyT - AT CTES.
Oficial de Justicia Ad. Hoc.
Leg. Nº 28113

(Firma y Sello Oficial Notificador)

// por encontrarse cerrado y sin ser atendido por persona alguna pase a los inmediatos llamados, por aplicación de. Art. Nº 141 del CPCyC se procede a fijar en puerta de acceso al lugar un duplicado del mismo tenor que la presente, C/T no vale. CONSTE.

Signature Not Verified
Digitally signed by PATRICIA ANDREA CABRERA
Date: 2022.04.27 11:04:09 ART

Escaneado con CamScanner